

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2026-0108-M-GD

Ambato, 27 de mayo de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC - "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE INTEGRA Y AUTOMATIZA PROCESOS CBA"

Con el propósito de continuar con la adquisición del proceso “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE INTEGRA Y AUTOMATIZA PROCESOS CBA” pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2026-0105-M-GD de fecha 26 de Mayo de 2026 se solicita al Analista de Proyectos y Planificación verificar si tendrá afectación en el POA, la reforma al PAC propuesta en dicho memorando.

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2026-0042-M-GD de fecha 27 de Mayo de 2026 suscrito por el Ing. Diego Lagos (Analista de proyectos y planificación Institucional) indica “El trámite a solicitarse, NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”.

2. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS “Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2026-0108-M-GD

Ambato, 27 de mayo de 2026

el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

“(…) Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

3. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el proceso "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2026-0108-M-GD

Ambato, 27 de mayo de 2026

INTEGRA Y AUTOMATIZA PROCESOS CBA " por Concurso Público para el segundo cuatrimestre 2026.

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

ACTUAL				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CUATRIMESTRE
CONSULTORÍA	CONCURSO PÚBLICO	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE INTEGRA Y AUTOMATIZA PROCESOS CBA	\$90.000,00	C1

PROPUESTO				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CUATRIMESTRE
CONSULTORÍA	CONCURSO PÚBLICO	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE INTEGRA Y AUTOMATIZA PROCESOS CBA	\$90.000,00	C2

5. JUSTIFICACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2026-0108-M-GD

Ambato, 27 de mayo de 2026

La presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) tiene como finalidad modificar el cuatrimestre de ejecución del proceso denominado “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE INTEGRA Y AUTOMATIZA PROCESOS CBA”, pasando del primer cuatrimestre (C1) al segundo cuatrimestre (C2) del ejercicio fiscal 2026. La modificación propuesta obedece a la necesidad institucional de contar con el tiempo técnico y administrativo suficiente para realizar un adecuado levantamiento, análisis, validación y consolidación de requerimientos funcionales y técnicos de las diferentes áreas del Cuerpo de Bomberos de Ambato, a fin de garantizar que la solución tecnológica a contratar responda de manera integral a las necesidades institucionales y permita la automatización eficiente de los procesos administrativos, operativos y financieros.

Cabe indicar que la presente reforma no modifica el objeto de contratación ni el presupuesto referencial establecido para el proceso, manteniéndose el valor de USD \$90.000,00; únicamente se modifica el cuatrimestre programado para su ejecución dentro del PAC institucional.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de garantizar una adecuada planificación institucional, cumplimiento normativo y correcta ejecución del proceso de contratación, se considera técnica y administrativamente procedente realizar la reforma al Plan Anual de Contratación para cambiar el cuatrimestre de ejecución de C1 a C2.

6. SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Alvaro Julio Rodríguez Cando
APOYO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2026-0108-M-GD

Ambato, 27 de mayo de 2026

Anexos:

- CBA-DAF-TIC-2026-0105-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2026-0042-M-GD.pdf

NUT: CBA-2026-2231

